



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO CELEBRADO EL DÍA

29 DE JULIO DE 2024

SEÑORES ASISTENTES

- **Alcaldía-Presidencia:**
 - D^a Clara Monrobé Cárdenas (CA, CB+)
- **Tenencias de Alcaldía:**
 - D. Manuel Varilla Gallardo (CA, CB+)
 - D^a Isabel Lora García (CA, CB+)
 - D. Sergio Sanchez Romero (CA, CB+)
 - D^a Eva María Pérez Carneiro (CA, CB+)
 - D. Francisco Moreno Rodríguez (CA, CB+)
- **Concejales:**
 - D^a M^a Inmaculada Fernández Gutiérrez (CA, CB+)
 - D^a Lucía González Álvarez (CA, CB+)
 - D. José Antonio Gutiérrez Rivero (CA, CB+)
 - D^a María De La Estrella Gastalver Alejandre (PP) NO ASISTE
 - D^a Mercedes Ruiz Rodríguez (PP)
 - D^a María Del Carmen Bañuls Navarro (PP)
 - D. José María Antúnez Alperiz (PP)
 - D. José Francisco Serrano Rodas (PP)
 - D^a Carmen María Ruiz Riego (PSOE)
 - D^a Carlos Iglesias Friesinger (PSOE)
 - D^a Tatiana Barba Bravo (VOX)
- **Sra. Secretaria:** D^a Ana Miranda Castán
- **Sra. Interventora:** D^a Elena Martín Calvo



En la Villa de Bollullos de la Mitación, siendo las 10:05 horas del día 29 de julio dos mil veinticuatro, se reúnen de manera presencial, los Sres. Concejales antes relacionados, que han sido previamente convocados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión, la Sra. Alcaldesa, D^a Clara Monrobé Cárdena. Asiste la Secretaria General, D^a Ana Miranda Castán, que da fe del acto.

Concurriendo los miembros asistentes anteriormente mencionados y pudiendo, en consecuencia, celebrarse válidamente la sesión, antes de comenzar con el orden del día la Sra. Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.- Aprobar la urgencia de la sesión.

Punto 2.- Aprobación de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería (6/2024)



Punto 1.- Aprobar la urgencia de la sesión.

La Sra. Alcaldesa justifica que la urgencia de la sesión se debe a la necesidad de aprobar un trámite que requiere publicación en el BOP, con la intención de tenerlo operativo en el mes de septiembre para ir pudiendo hacer los tramites necesario para su utilización de cara al tercer cuatrimestre.

Sometido a votación, resultó aprobada por mayoría absoluta de sus miembros, con **9 votos a favor** (Grupo Con Andalucía Con Bollullos +), **7 abstenciones** (5 Grupo PP y 2 Grupo PSOE) y **1 voto en contra**(Grupo Vox), de los miembros asistentes a la sesión.

Punto 2.- Aprobación de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería (6/2024)

Resultando que, mediante decreto de inicio de fecha 25 DE JULIO DE 2024, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITO para dotar presupuestariamente consignación adecuada y suficiente para la atención de gastos necesarios y urgentes, financiado con remanente líquido de tesorería.

Resultando que la actividad que promueve este ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exige la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que son insuficientes los créditos del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Visto los informes emitidos por la intervención municipal sobre la presente modificación y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de fecha 25 de julio de 2024 con CSV IV7UXWPNZEE6VX5IWAYGAV2VIQ y IV7UXWPLF76M4XXZTTWTIZBFKY .

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y el artículo 36.1.c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo expuesto elevo al pleno de la corporación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el expediente de modificación de créditos mediante suplemento de crédito para dotar presupuestariamente consignación adecuada y suficiente para la atención de gastos necesarios y urgentes, financiado con remanente líquido de tesorería, cuyo resumen es el siguiente:

ALTA PARTIDA DE GASTOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO
338	22609	Actividades culturales y deportivas	72.000
334	22609	Actividades culturales y deportivas	20.000
338	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	18.000
TOTAL			110.000



--	--

FUENTE DE FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	110.000
TOTAL		110.000

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la inexistencia de otros medios para su financiación, que se realizará mediante el remanente líquido de tesorería por el importe de la modificación.

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el pleno de la corporación.

CUARTO.- Que se dé cuenta al pleno del ayuntamiento las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO.- Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

La alcaldesa. Clara Monrobé Cárdenas

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación, con 11 votos a favor (9 Grupo Con Andalucía Con Bollullos + y 2 Grupo PSOE), 6 abstenciones (5 Grupo PP y 1 Grupo Vox), se acuerda aprobar por mayoría absoluta la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Y no habiendo más asunto que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 10:32 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firma por la Presidencia, conmigo la Secretaria General que **DOY FE.**

La Alcaldesa

Fdo. Clara Monrobé Cárdenas.

La Secretaria General

Fdo. Ana Miranda Castán